

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA PERSONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO DE UCRANIA EN EL CURSO 2024/2025

En vista de las solicitudes recibidas constatándose que la demanda de solicitantes supera el presupuesto inicial de la Convocatoria de 21.500 € y teniendo disponibilidad en la aplicación presupuestaria 1800078057 541 646.00.68 es por lo que se considera conveniente **ampliar el presupuesto de la convocatoria en 6.820,32 €.**

Por ello, se procede a rectificar de oficio las Bases de la Convocatoria, de forma que:

En el apartado I.4, DONDE dice:


Se concederán ayudas por un importe total de **veintiún mil quinientos euros (21.500 €).**


DEBE decir:

Se concederán ayudas por un importe total de **veinte y ocho mil trescientos veinte con treinta y dos euros (28.320,32 €).**

EL RECTOR
 (D.F) LA VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y
 COOPERACIÓN

Fdo.: Ana M^a López Jiménez
 (D.F. Resolución Rectoral de 29 de enero de 2021)

Código Seguro De Verificación	PJqgWils1bRW8FB+P89CbA==	Fecha	25/11/2024	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PJqgWils1bRW8FB%2BP89CbA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	7cq5sN0x45e1+w2fuDw1tQ==	Fecha	27/11/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7cq5sN0x45e1%2Bw2fuDw1tQ%3D%3D	Página	1/1	